



Resolución No. 291-AD-75

Lima, 12 de Agosto de 1975

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del Sistema RED no sólo debe depender de la ayuda económica del Estado Peruano, sino también de la cooperación y participación de la comunidad en la construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreacionales;

Que la colectividad de la ciudad de Cajamarca ha elegido un Comité Pro Terminación del Estadio de Cajamarca con la finalidad de realizar las acciones tendientes a proveerse de los fondos necesarios para lograr el anhelo de esa comunidad de terminar la construcción del referido Estadio;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo opinado por el Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555 - Ley General de Recreación Educación Física y Deportes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité Pro Terminación - del Estadio de Cajamarca, integrado - por don Alejandro Otoy Montoya, quien actuará de Presidente; Fernando Rojas Villanueva (Vice-Presidente); Pío Campos Palacios (Secretario); Manuel Ruiz Palacios (Pro-Secretario); Jorge Pereyra Silva (Tesorero); Miguel Chumbe Ortiz (Pro Tesorero); Miguel Gutierrez Vásquez (Secretario - de Organización); Segundo Vásquez Salazar (Secrt. Prensa y Propaganda); Walter Bazán Tejada (Vocal); Alipio Paredes - Canto (Vocal); Félix Rodrigo Sotomayor (Coordinador General). El referido Comité deberá realizar las acciones encaminadas a proveerse de los fondos necesarios para lograr la terminación del Estadio de la ciudad de Cajamarca.

Artículo Segundo.- El Comité Pro Terminación del Estadio de Cajamarca dará cuenta documentada de las actividades que desarrolle con el propósito referido en el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA